

Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto

Aprobada por la XVII Conferencia Iberoamericana de Ministras y
Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado Bogotá,
Colombia, 7 y 8 de julio de 2016



Cápsula Informativa
Equipo de Transparencia DGSC
No. 8
Octubre 2016

Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto

Concepto de gobierno abierto

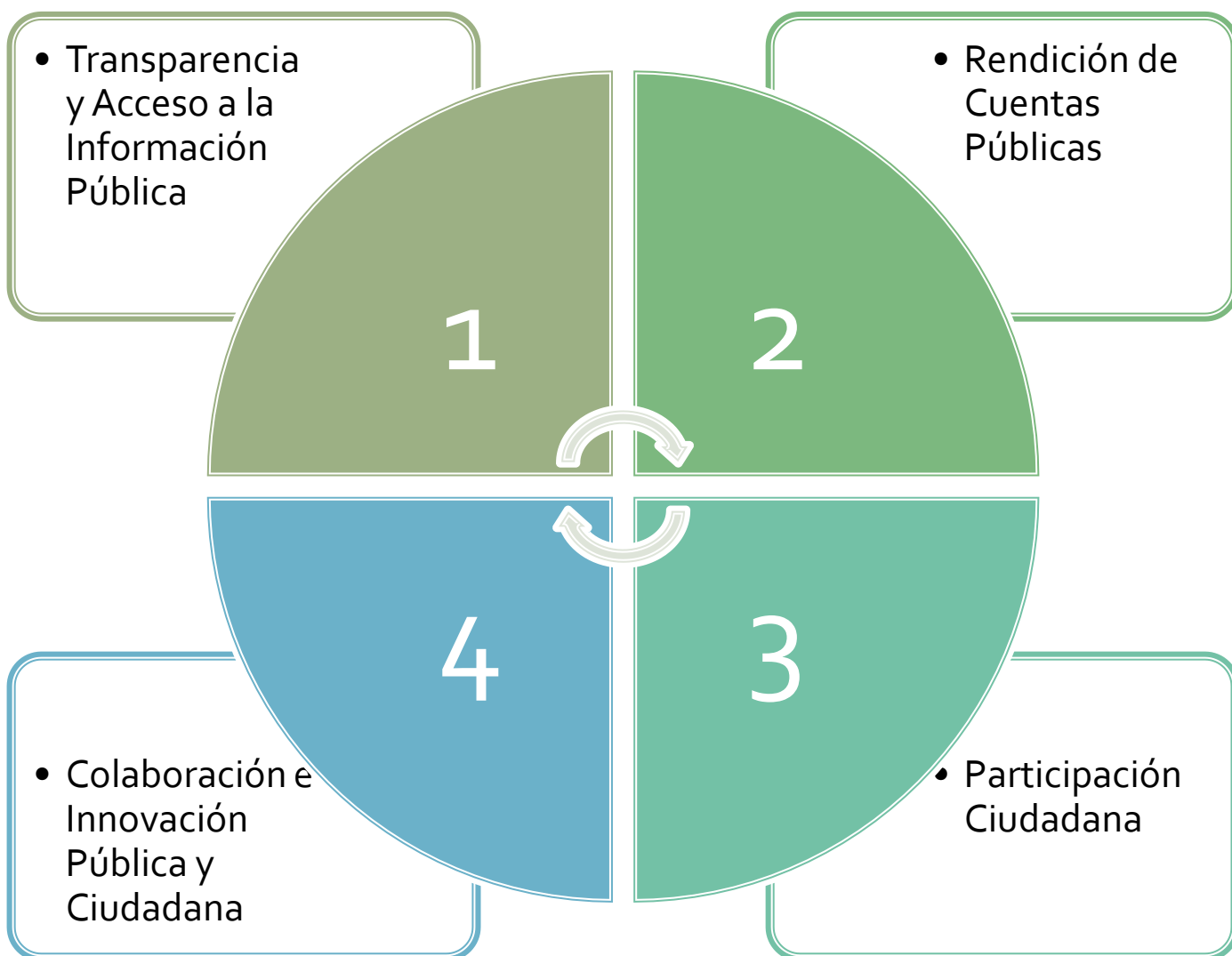
- *"Conjunto de mecanismos y estrategias que contribuye a la gobernanza pública y al buen gobierno, basado en los pilares de la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación, centrando e incluyendo a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones, así como en la formulación e implementación de políticas públicas, para fortalecer la democracia, la legitimidad de la acción pública y el bienestar colectivo"*

Finalidad del gobierno abierto

- Las políticas y acciones de gobierno abierto deberán buscar crear valor público teniendo por finalidad:
 - Promover el buen gobierno, que se traduzca en un mayor bienestar y prosperidad, en mejores servicios públicos y calidad de vida de las personas,
 - Contribuir al fortalecimiento de la democracia,
 - Afianzar la confianza del ciudadano en la administración pública,
 - Desarrollo efectivo de las máximas del bien común, el buen vivir, el vivir bien y la felicidad bajo una perspectiva de desarrollo sostenible, inclusión y respeto a la dignidad humana y la diversidad cultural.

Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto

Pilares del gobierno abierto



Pilares del Gobierno Abierto

1. Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ámbitos.

- a) Derecho de **acceso a la información** que está en poder de las instituciones públicas y que puedan solicitar los ciudadanos.
- b) La obligación de los gobiernos de **poner a disposición de la ciudadanía**, de forma proactiva, aquella información que den cuenta de sus actividades, del uso de los recursos públicos y sus resultados, con base en los principios de la publicidad activa.

2. Rendición de Cuentas Públicas. Dimensiones.

- a) **Horizontal:** se refiere a relaciones de control y vigilancia que establecen entre sí las agencias gubernamentales.
- b) **Vertical:** supone el desarrollo y fortalecimiento de mecanismos para que la sociedad pueda exigir cuentas a sus representantes.
- c) **Diagonal:** alude a la activa participación de los ciudadanos en actividades de control social de las instituciones públicas con miras a materializar su incidencia en la toma de decisiones y en la provisión de bienes y servicios públicos.

Pilares del Gobierno Abierto

3. Participación Ciudadana.

- a) Deberá permitir la construcción social de las políticas públicas.
- b) Deberá permitir el aumento de las capacidades ciudadanas en el seguimiento y control de esas políticas públicas.
- c) Deberán velar por que todo proceso de participación ciudadana garantice espacios de mayor igualdad y pluralismo social.

4. Colaboración e Innovación Pública y Ciudadana.

- a) Promover nuevos enfoques, metodologías y prácticas para potenciar y fortalecer la innovación al interior de las instituciones públicas.
- b) Favorecer la colaboración con otros actores de la sociedad, el sector privado, las organizaciones del tercer sector, entre otros.
- c) Reconocer las capacidades disponibles en la propia sociedad y los beneficios que estos pueden aportar en el diseño e implementación de políticas públicas.

Beneficios del Gobierno Abierto

- Elevar la calidad institucional de los gobiernos a través del incremento de la legitimidad de la acción pública.
- Generar una mayor confianza entre Estado y ciudadanía, que permitan la colaboración y el trabajo conjunto.
- Promover mejores resultados a menor costo a través del aprovechamiento de los conocimientos y los recursos de la ciudadanía.
- Impulsar que las políticas sean más específicas y atiendan a las necesidades de la ciudadanía, eliminando fugas y despilfarro de recursos, y fomentando decisiones y gasto público inteligente.
- Asegurar la equidad de acceso a la formulación de políticas públicas.
- Fomentar la innovación y nuevas actividades económicas.

Criterios orientadores

1

- Apertura de datos e información pública

2

- Apertura de procesos públicos y de gobierno

3

- Uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicación.

4

- Uso de las emergentes plataformas digitales y redes sociales.

A tal fin, se deberá diseñar y poner en marcha una nueva arquitectura de relaciones entre los diversos actores, donde el Estado genere espacios de interlocución, deliberación y co-creación para trabajar de manera conjunta con la sociedad.

Principios de la Carta

- Apertura
- Legitimidad democrática
- Calidad del servicio público
- Ética pública e integridad
- Transversalidad y coordinación interinstitucional
- Interoperabilidad
- Eficacia y eficiencia
- Responsabilidad pública y corresponsabilidad con la ciudadanía
- Innovación pública
- Inclusión y multiculturalidad.